



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

000000002

NUMERO:

**CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL
DE SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
AKDENIZ S.A.-----**

CUANTIAS: AUMENTO DE CAPITAL: USD\$ 800,00 -----

CAPITAL AUTORIZADO: USD\$2000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de mayo de dos mil uno, ante mí; abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía **AKDENIZ S.A.**, representada por la señora **CRUZ DE LAS MERCEDES BURGOS SALAZAR**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.---
El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJADO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA**

COMPANIA, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste, Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Fijado nuevo capital autorizado, Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones :-----

INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señora Cruz de las Mercedes Burgos Salazar, en su calidad de GERENTE GENERAL, y como tal representante legal de la compañía AKDENIZ S.A, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

PRIMERA: ANTECEDENTES.- AKDENIZ S.A, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho. ---

SEGUNDA: RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de AKDENIZ S.A., en sesión de Junta General Universal celebrada el veinte de octubre del dos mil, resolvió: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Fijar nuevo capital autorizado, Aumentar el Capital Suscrito y Reformar el estatuto social.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, Cruz de las Mercedes Burgos Salazar, en mi calidad de

000000003

Guayaquil, 12 de Octubre de 1998 ✓

Sra. Mercedes Burgos Salazar ✓
Cruz de las Mercedes
Ciudad de Guayaquil



De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada AKDENIZ S.A. ✓, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, ✓ tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** ✓ por el lapso de cinco años, ✓ debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. ✓

AKDENIZ S.A. ✓ se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falqu岸 Ayala, ✓ el 18 de Septiembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de Octubre de 1998. ✓

Atentamente,

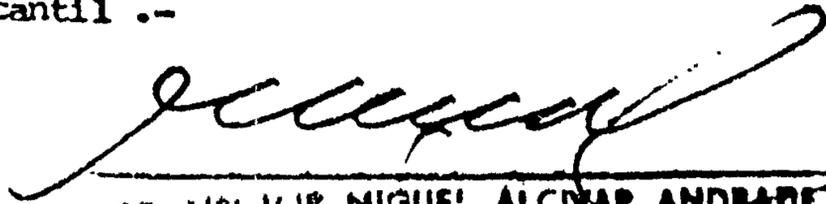
Ruth Ramirez Pozo
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 12 de Octubre de 1998 ✓

CRUZ DE LAS MERCEDES BURGOS SALAZAR
GERENTE GENERAL
C.C.09-10357565 ✓
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
Dirección:

Queda inscrito el presente Nombramiento de Ge-

rente General de AKDENIZ S. A., a foja 79.468, número 20.667 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 31.335 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre quince de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-



M. MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUI
Valor pagado por este trabajo
\$1.632.000,00 (2 millones 632 mil)

000000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AKDENIZ S. A., CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2000

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Octubre del dos mil, a las 10hoo, en el inmueble ubicado en la Ciudad Kennedy Norte, Manzana 805, villa 5, se lleva a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de AKDENIZ S. A., sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que está presente el unico accionistas que representa la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez está de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America; 2) Aumentar su capital, suscripción, pago de las acciones y fijacion de nuevo capital autorizado; y, 3) Reformar el estatuto de la sociedad; Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el articulo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Señor Flavio Veintimilla Sig Tu, en calidad de Presidente Ejecutivo, y actúa como secretaria la Gerente General, Sra. Cruz de las Mercedes Burgos Salazar. Disponiendo la Presidencia que la señora secretaria elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Señor Flavio Veintimilla Sig Tu, propietario de dos mil quinientas acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y Cruz de las Mercedes Burgos Salazar, propietaria de dos mil quinientas acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere, a la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America; solicita la palabra, el Sr. Flavio Veintimilla Sig Tu, para expresar, que por las nuevas leyes que han entrado en vigencia en el país, así como por las Resoluciones dictadas por el Superintendente de Compañías, se debe hacer la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, y que las acciones tengan el valor de un dolar cada una; por lo que mociona se realice dicha conversion y una vez perfeccionada dicha conversion, canjear al señor accionista sus acciones actuales, las mismas que tienen un valor nominal de un mil sucres cada una, por las que les correspondan en el valor de un dolar de los Estados Unidos de America, cada accion. Mocion que es apoyada; resolviendo la Junta General aprobar por unanimidad la mocion presentada por el Sr. Flavio Veintimilla Sig Tu; de tal forma, que las acciones del capital social, queda así: Flavio Veintimilla Sig Tu 100 y Cruz de las Mercedes Burgos Salazar 100. Luego la Presidencia dispone se pase a conocer sobre el segundo punto del orden del dia, que se refiere al Aumento de Capital, Suscripción, pago de las acciones y fijacion de capital autorizado. La señora Cruz de las Mercedes Burgos Salazar, expresa que es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de ochocientos dolares de los Estados Unidos de America, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, y propone además que se fije un capital autorizado en la suma de Dos mil dolares de los Estados Unidos de America. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad

aumentar el capital social en ochocientos dolares de los Estados Unidos de America, representado en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, y la fijacion del capital autorizado en DOS MIL dolares de los Estados Unidos de America. En este estado los accionistas hacen uso de su derecho de preferencia, por lo que cada uno suscribe cuatrocientas acciones resultantes del aumento de Capital, y ofrecen pagarlas en numerario y en este momento. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción como queda anotado en lineas anteriores, así como la forma de pago de las mismas. Se resuelve así mismo fijar el capital autorizado en la cantidad de Dos mil dolares de los Estados Unidos de America. La Presidencia pide que se pase a considerar el tercer y último punto que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita nuevamente la palabra la Señora Cruz de las Mercedes Burgos Salazar, para manifestar que como consecuencia de la conversion del capital social de sures a dolares de los Estados Unidos de America, el aumento del capital social y fijacion del capital autorizado aprobado, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone el siguiente texto para el artículo sexto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dicho artículo: "ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito de la compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, numeradas del cero uno a la mil, inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los titulos de las acciones contendran las declaraciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General. El Capital autorizado se lo fija en la cantidad de Dos mil dolares de los Estados Unidos de America."; reforma que es aprobada por unanimidad por la Junta General No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Flavio Veintimilla Sig Tu-Presidente Ejecutivo; f) Cruz de las Mercedes Burgos Salazar -Secretaria-Gerente General. CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.

Guayaquil, 20 de Octubre del 2.000


CRUZ DE LAS MERCEDES BURGOS SALAZAR
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE GENERAL



B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000005

Gerente General de AKDENIZ S.A., y por lo tanto su representante legal, declaro: La conversión del Capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Fijado el capital autorizado en la cantidad de Dos mil dólares Aumentado el capital social suscrito en ochocientos dólares (\$ 800,00); y Reformado su Estatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño. Las personas suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.-----

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, Cruz de las Mercedes Burgos Salazar, en mi calidad de representante legal de AKDENIZ S.A., declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo por los accionistas suscriptores.-----

Anteponga y posponga usted señor Notario todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado : ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.- REGISTRO NUMERO : dos mil setecientos noventa y cinco.-----

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la Compañía AKDENIZ S.A., y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba

y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la **COMPANIA AKDENIZ S.A.**,



CRUZ DE LAS MERCEDES BURGOS SALAZAR
GERENTE GENERAL

C.C. 09-1035756-5

CERT.VOT.0129-003

R.U.C. 0991466746001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO,
en cuatro fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
a los catorce días del mes de septiembre de dos mil uno.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



000000016

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO de la resolución No 01 G 11 0011777 de fecha veintiocho de diciembre del dos mil uno de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América capital autorizado aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía AKDENIZ S.A. Guayaquil enero 9 del 2002.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0011777, dictada el 28 de Diciembre del 2.001, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **AKDENIZ S.A.**, de fojas 8.102 a 8.111, número 1.453 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.301 del Repertorio.

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó(aron) una anotación(es) del contenido de esta escritura, al margen de la (s) inscripción(es) respectiva(s).- Guayaquil, veinticuatro de Enero del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

TRAMITE: 57364
LEGAL: R. FLORES
AMANUENSE: S. VENEGAS
COMPUTO: M. ALVARADO
ANOTACION/RAZON: J. LLAGUNO
REVISADO POR:



